



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 662-2011-MPF/A...

Ferreñafe, 2011. Octubre 24

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Memorandum N° 119-2011-MPF/ALC, del 21 de Octubre 2011, emitido por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, con el documento del visto, el Titular del Pliego designa al Gerente Municipal, para que asista al **SEMINARIO INTERNACIONAL "RENOVACIÓN URBANA, GESTIÓN AMBIENTAL E INCLUSIÓN SOCIAL" Y LA FERIA DE OPORTUNIDADES PARA MUNICIPALIDADES**, a realizarse los días jueves 27 y viernes 28 de Octubre 2011, en la ciudad de Lima por lo que se tiene que girar los viáticos respectivos.

Que, para el fiel cumplimiento de lo expuesto en el párrafo que antecede, es del caso otorgarle Licencia con Goce de Remuneraciones y Autorizarle los gastos a que hubiera lugar, al Funcionario JOSE SALUSTIANO RUIZ MESTA.

Por lo expuesto, estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones, por Comisión de Servicios y gastos de viáticos a la Ciudad de Lima al Funcionario Municipal Sr. **JOSE SALUSTIANO RUIZ MESTA**, por los días 27 y 28 de Octubre 2011, por las razones que se exponen en la parte considerativa.



Artículo Segundo.- Autorícese los Gastos que irrogue la Licencia por Comisión de Servicios y gastos de viáticos a la ciudad de Lima, referida en el artículo precedente, con conocimiento de la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería.

Artículo Tercero .- Transcribir la presente Resolución al Funcionario Municipal Sr. **JOSE SALUSTIANO RUIZ MESTA**, y Oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Alejandro J. Muro Tovar
Alejandro J. Muro Tovar
ALCALDE